



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS SOCIALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la constitución de una bolsa de Educadores/as Social por el procedimiento de convocatoria pública, sistema de concurso-oposición, para la cobertura de vacantes producidas por incapacidad laboral, accidente laboral, acogida, adopción o cualquier otra causa derivada de los permisos, licencias o situaciones legalmente contempladas

El puesto se encuadra en la Administración Especial, grupo A2, con la jornada completa y retribuciones que establece la RPT del Ayuntamiento para puestos de similares características, y sus funciones serán, principalmente las siguientes:

1. Colaboración en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Personalizado de Intervención Social.
2. Información, orientación y asesoramiento de las prestaciones y recursos sociales del territorio que pueden favorecer la acción socioeducativa.
3. Intervención interdisciplinaria, con el objetivo de mejorar la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo.
4. Coordinación con otros/as profesionales en la detección e identificación de espacios vulnerables.
5. Fomento de la solidaridad y de la participación activa de la ciudadanía, a través de la animación comunitaria y de programas de cooperación social que impulsen la iniciativa social, el asociacionismo, el voluntariado y la inclusión social.
6. Otras funciones propias del lugar centradas principalmente en la elaboración de propuestas, gestiones, ejecuciones, control, tramitación, impulso, estudio, informe, y en general, las de colaboración técnica propias de la educación social.

El personal nombrado interino dará soporte al Equipo Social Base de este Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en aquellos preceptos que se encuentran en vigor.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.
- Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.
- Supletoriamente por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (vigente hasta el 1 de enero de 2015), RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Orden Pre/1822/2006, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos en los procesos selectivos de las personas con discapacidad.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- Tener la nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea y en el supuesto de personas extranjeras, no comunitarias, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del TREBEP y L.O. 2/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Titulación: Diplomatura o Grado en Educación Social o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública del Estado, comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado ni suspenso para el ejercicio de las funciones públicas.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, cuyo modelo se acompaña como Anexo II de la presente convocatoria, se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento de 9,00h. a 14,00h., o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aquellos que presenten instancia en alguna de las formas previstas en el citado artículo deberán, además, comunicarlo al siguiente correo electrónico: personal@almussafes.org

El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente del anuncio de la convocatoria en el Boletín de la Provincia de Valencia, publicándose íntegramente en la página WEB del Ayuntamiento y en el tablón de Edictos Municipal.

Junto con la instancia deberá presentarse el resguardo del ingreso de la Tasa por concurrencia a pruebas selectivas, por importe de 40 € que deberán hacerse efectivas mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de esta Corporación IBAN: ES25 3058 2279 7127 2000 2935 – CAJAMAR. En el ingreso se deberá identificar el proceso selectivo al que se opta, así como el nombre del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución en tiempo y forma de la solicitud.

En caso de desistir de participar en el procedimiento de selección, siempre que se comunique dentro del período que se conceda para presentar reclamaciones o documentación, tras la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, se tendrá derecho al reintegro de la cantidad ingresada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes deberán manifestar en sus instancias reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Debiendo aportar junto con la instancia los documentos siguientes:

- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante de ingreso de los derechos de examen.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Relación concreta y numerada de los méritos a valorar (Anexo III).

No se presentará documentación justificativa de los mismos junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, solamente relación de los mismos, debiendo presentarse su justificación con posterioridad, en caso de superar la fase de oposición, según lo dispuesto en la citada base. El contenido de esta relación será vinculante, sin que pueda valorarse ningún mérito no indicado en la misma. En caso de presentarse la relación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los mismos no podrán ser valorados.

- Formulario de auto-baremación (Anexo IV), cumplimentado teniendo en cuenta las puntuaciones establecidas en la base duodécima.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

- Proyecto de intervención comunitaria relacionado con alguno de los temas del Anexo I. Tendrá una extensión máxima de 4 folios Din A-4 mecanografiados a una cara, con letra Arial nº10, y espacio 1'5.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y complementariamente y sin carácter oficial en la pagina web del Ayuntamiento (www.almussafes.es), concediéndose un plazo de 2 días hábiles para subsanación de defectos por los aspirantes excluidos,

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación o si no hubiera deficiencias que subsanar, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones, si es el caso, y se indicará el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas.

Sexta. Publicidad.

La publicación de todos los anuncios relativos a este proceso, exceptuando el anuncio de convocatoria y de aprobación de las bases que se publicarán en el B.O.P., se efectuará únicamente en el Tablón de Edictos Municipal y en la pagina web del Ayuntamiento (www.almussafes.es), así como también las bases íntegras.

Séptima. Órgano de Selección.

El Tribunal calificador estará integrado por los miembros que a continuación se detallan, pertenecientes al mismo grupo de titulación o superior al de la presente convocatoria, todos ellos con voz y voto:

Presidenta:

Titular: Ester Martínez Sapena, Trabajadora Social
Suplente: Salvador Quijal Pardo, Psicólogo municipal.

Secretario/a: (con voz y voto)

Titular: José Vicente Ibor, Secretario General del Ayuntamiento
Suplente: Araceli Gil Rodríguez, Técnico de Administración General.

Vocales:

Titulares: Laura Acuña supervisora de la conselleria de igualdad y políticas inclusivas
M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, Oficial Mayor.
Elena Baldoví Pedrón, Directora de la agencia de desarrollo local

Suplentes: Cristina Alba Pérez, Trabajadora Social
Alfonso López López, Director del área de deportes, cultura, juventud y educación.
Jose Maria Bullón Torres, Gestor cultural

No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes que se sustituirán indistintamente.

Octava. Orden de intervención de los aspirantes. Identificación.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

Los aspirantes serán convocados para la realización de las pruebas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el órgano de selección con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas obligatorias, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la misma prueba y en las sucesivas, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Los miembros del órgano de selección podrán, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provisto del D.N.I.

El orden de intervención de los aspirantes en aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético.

Novena. Formación y funcionamiento de Bolsa de Trabajo.

Finalizado el proceso selectivo, en el acta que se levante de la sesión se incluirá la lista de los aspirantes que, habiendo participado en las pruebas, hayan aprobado alguna de ellas, según el orden de prioridad que obtengan por la puntuación total alcanzada y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de pruebas, elevándola a la Alcaldía-Presidencia, órgano competente para su constitución. Una vez constituida la bolsa de trabajo según el procedimiento enunciado el llamamiento de sus integrantes se efectuará según riguroso orden de puntuación.

Décima. Incidencias.

El órgano de selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Undécima. Sistema selectivo y calificación.

El procedimiento selectivo será mediante concurso-oposición. Solamente se procederá a puntuar el concurso en el caso de haber superado la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN. (Puntuación máxima 20 puntos)

Único ejercicio, obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la lectura ante el Tribunal del Proyecto de intervención comunitaria presentando junto con la instancia de solicitud de participación en las pruebas y que deberá estar relacionado con alguno de los temas del Anexo I.

En esta fase se valorará el contenido, la claridad, estructura y orden de ideas, así como la aportación personal de las/los participantes. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere oportunas relacionadas con el programa de intervención presentado.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR FIDAURA
07/10/2022

FASE DE CONCURSO. (Puntuación máxima de 13 puntos).

Con la publicación de la relación de personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se abrirá un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación, para que las mismas presenten la documentación justificativa de los méritos a valorar en la fase concurso. Solamente se valorarán los méritos debidamente acreditados y que figuren relacionados en la hoja de auto-baremación presentada junto a la solicitud, según lo dispuesto en la base quinta.

La puntuación de la fase concurso se regirá por el siguiente baremo:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se valorará **máximo 8 puntos**, en función del tiempo trabajado como Educador o Educadora Social, a razón de:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Los trabajos en la administración pública, incluidos los organismos autónomos dependientes de éstas, se valorarán a razón de 0,15 puntos por mes completo (*) de servicios.

RESTO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS: se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes completo (*) de servicios.

La experiencia laboral se acreditará de la siguiente forma:

- Contrato laboral en el que conste la denominación de la categoría, puesto y acompañado de la vida laboral.
- Certificado de la Administración Pública competente en la que conste, como mínimo, la categoría, grupo y tiempo de trabajo.

*En los casos de nombramientos interinos o contrataciones laborales a tiempo parcial, la puntuación arriba mencionada será proporcional a los días que conste en el certificado de la vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

B) MÉRITOS ACADÉMICOS:

1. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: máximo 2 puntos.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento cuyo contenido esté relacionado directamente con las funciones de la plaza convocada, y que hayan sido impartidos u homologados por organismo público oficial, se acuerdo con la siguiente escala:

- De 100 horas o más: 1 punto
- De 75 horas o más: 0,75 puntos



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

- De 50 horas o más: 0,50 puntos
- De 25 horas o más: 0,25 puntos

2. OTRAS TITULACIONES: máximo 1 punto.

Se valorará la posesión de un título académico oficial igual o superior al exigido en la convocatoria, excluyendo el necesario para acceder a la plaza convocada, siempre que estén relacionadas directa e inequívocamente con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria, con arreglo a la siguiente escala:

- Por cada titulación igual a la requerida para el acceso: 0,5 puntos.
- Por título de Máster oficial o Licenciatura : 1 punto.

3. CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO: máximo 1 punto.

El conocimiento del valenciano se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià. Solo se valorará el certificado del máximo nivel y de acuerdo con la siguiente escala:

- Conocimientos orales o A2: 0,20 puntos
- Grado Elemental o B1: 0,50 puntos
- Grado Medio o C1: 0,75 puntos
- Grado Superior o C2: 1 punto

4. FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO: máximo 1 punto.

En este apartado se valorará la formación reglada en materia de igualdad de género, de conformidad con la siguiente escala:

- De 100 horas o más: 1 punto
- De 75 horas o más: 0,75 puntos
- De 50 horas o más: 0,50 puntos
- De 25 horas o más: 0,25 puntos
- De 15 horas o más: 0,15 puntos

Trigésima. Recursos.

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán los interesados interponer los oportunos recursos en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

ANEXO I TEMARIO:

Materias generales.

Temas:

1. La Constitución Española de 1978. Características y estructura. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente de derecho. El Tribunal Constitucional. Principios generales de la Constitución.
2. La Hacienda Local. Tasa, contribuciones especiales e impuestos.
3. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases de procedimientos administrativos. Las fases del procedimiento administrativo
4. El municipio. Término municipal. La población y empadronamiento. Competencias.
5. Organización municipal general. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno. La organización complementaria. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales.
6. Organización territorial del Estado. Constitución y competencias.
7. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
8. La política social de la Constitución Española. La Carta Social Europea.
9. Ingreso en la función pública local. Adquisición y pérdida de condición de funcionario.
10. La función pública local: estructura y clases de personal. Derechos y deberes. Estructura retributiva.

Materias específicas

Temas:

1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
2. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
3. Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia. Ley 26/2015 de 28 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
4. Ley 4/2012 por la que se aprueba la carta de Derechos Sociales de la Comunidad Valenciana.
5. El papel del ámbito educativo y el ámbito social en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil.
6. Ley 26/2018 de 21 de diciembre de la Generalitat, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad Valenciana.
7. Orden 1/2010 de 3 de mayo de la Conselleria de educación y de la Conselleria de Bienestar Social por la que se implanta la hoja de notificación de la posible situación de desprotección del menor



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

detectada desde el ámbito educativo de la comunidad Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección de la infancia.

8. Marco normativo estatal y autonómico, en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género.
9. Bienestar social y servicios sociales. Conceptos. Proceso histórico y estado actual. El sistema público de servicios sociales. Referencias conceptuales y redes de actuación.
10. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
11. Conceptos de educación, educación social e integración social. Características del fenómeno educativo. Funciones básicas de la educación en el campo de la intervención social.
12. El proyecto socioeducativo como eje de la intervención del educador/a. Diseño e implementación de proyectos educativos.
13. La observación educativa en la recogida de datos. La observación como método evaluativo.
14. La entrevista en la relación educativa y de ayuda: pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.
15. Los informes educativos. Tipo de informes, estructura y objetivos.
16. El educador/a social en el equipo multiprofesional e interprofesional. La interdisciplinariedad como marco para un trabajo educativo. Relación y coordinación con otros profesionales.
17. La dinámica de grupos en la intervención socioeducativa. Modelos de grupo más comunes en el ámbito de la acción social.
18. La acción comunitaria desde los Servicios Sociales Generales. Principios y Estrategias.
19. Investigación social. Organización de la investigación social. Etapas generales del proceso de investigación.
20. La protección de la infancia y la Adolescencia. Competencia de las Entidades locales. Prevención de la marginación infantil.
21. Intervenciones socioeducativas para la prevención de las situaciones de desprotección social. Tipo de prevención. Características generales de los programas de prevención.
22. La familia como espacio de intervención social. La intervención del educador/a social a la familia.
23. La acogida familiar y la adopción dentro del proyecto de intervención familiar.
24. Equipo específico de intervención con infancia y adolescencia (EEIIA). Descripción, organización y objetivos.
25. La exclusión social a la infancia y la adolescencia. Definición, características y factores de riesgo.
26. El conflicto y la agresión: problemas de conducta en la infancia y adolescencia. La socialización como factor importante en la adquisición de conductas agresivas. La gestión de conflictos. El proceso de mediación y sus técnicas.
27. Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales y criterios de actuación.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAUPA
07/10/2022

28. La intervención socioeducativa con menores con trastornos mentales. Objetivos. Recursos. El apoyo a la familia.
29. La intervención socioeducativa con personas con discapacidad intelectual. Objetivos. Recursos.
30. El desarrollo temprano de 0 a 6 años. La importancia de la fase de afección. La formación del vínculo afectivo. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.
31. Uso, abuso y drogodependencia en la juventud. Factores que influyen y trastornos relacionados. Programas y acciones de carácter preventivo y rehabilitador.
32. Fases de la dinámica de grupos en la acción social.
33. La familia: concepto y función. Funciones y vínculos parentales. Modelos y nuevos modelos de familias.
34. Principios generales de la dinámica de grupos. Factores que intervienen.
35. La evaluación del proyecto socioeducativo. Concepto, características e indicadores de evaluación.

Firmado en Almussafes, a fecha de la firma electrónica, por el Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y

Ajuntament
d'AlmussafesPasseig del Parc s/n, 46440 · C.I.F. P4603500-B
Telèfon 96 178 20 50 · Fax 96 179 21 93
informacion@almussafes.org - www.almussafes.es
Seu Electrònica: <https://portalciutada.almussafes.org>

REGISTRE D'ENTRADA

SOL·LICITUD PARTICIPACIÓ EN PROCÉS SELECCIÓ PER A CONSTITUCIÓ BOLSA DE TREBALL D'UN/A EDUCADOR/A SOCIAL
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO DE UN/A EDUCADOR/A SOCIAL**Sol·licitant / Solicitante**

Nom i cognoms Nombre y apellidos	DNI / NIE / Altres Otros
-------------------------------------	-----------------------------

 Actuant en nom i representació de / Actuando en nombre y representación de

Nom i cognoms Nombre y apellidos	DNI / NIE / Altres Otros
-------------------------------------	-----------------------------

Dades per a notificacions / Datos para notificaciones

Adreça / Dirección	
Municipi / Municipio	Província / Provincia
CP	
Tel. fix / fijo	Tel. mòbil / móvil
Fax	
Adreça electrònica / Correo electrònico	
Rebut de notificacions Recibo de notificaciones	<input type="checkbox"/> Notificacions electròniques Notificaciones electrónicas
	<input type="checkbox"/> Domicili Domicilio
	<input type="checkbox"/> Idioma Idioma
	<input type="checkbox"/> Valencià Valenciano
	<input type="checkbox"/> Castellà Castellano

Fets i raons / Hechos y razones

Que reunisc tots i cada una de les condicions que s'exigixen en la base tercera per a la participació en procés selecció per a constitució d'una borsa de treball d'un/a educador/a social referides a la data en que finalitza el termini de presentació d'instàncies. / Que reúno todos y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera para la participación en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de un/a educador/a social, referidas a la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Documentació adjunta (marcar amb una X el que corresponga) / Documentación adjunta (marcar con una X lo que corresponda)

- Fotocopia DNI / Fotocopia DNI
- Justificant d'ingrés dret d'examen / Justificante ingreso derecho examen.
- Fotocopia de la titulació acadèmica / Fotocopia de la titulación académica.
- Relació concreta i numerada dels mèrits a valorar (Anex III) No es presentarà documentació justificativa dels mateixos juntament amb la sol·licitud de participació en el procés selectiu, solament relació d'aquests, havent de presentar-se la seua justificació amb posterioritat, en cas de superar la fase d'oposició / Relación concreta i numerada de los méritos a valorar (Anexo III) No se presentará documentación justificativa de los mismos junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, solamente relación de los mismos, debiendo presentarse su justificación con posterioridad, en caso de superar la fase de oposición.
- Formulari d'auto-baremació (Anex IV), complimetat tenint en compte les puntuacions establides en la base onzena/ Formulario de autobareación (Anexo IV), relleno teniendo en cuenta las puntuaciones establecidas en la base undécima.
- Projecte d'intervenció comunitària relacionat amb algun dels temes de l'Annex I. Tindrà una extensió màxima de 4 folis din-a4 mecanografiats a una cara, amb lletra Arial núm. 10, i espai 1,5. / Proyecto de intervención comunitaria relacionado con alguno de los temas del Anexo I. Tendrá una extensión máxima de 4 folios din-a4 mecanografiados a una cara, con letra Arial nº 10, y espacio 1,5.

Per tot allò exposat, **SOL·LICITA** que, previs els tràmits que procedisquen, se l'admeta a participar en les proves selectives. / Por todo lo expuesto **SOLICITA** que, previos los trámites que procedan, se le admita a participar en las pruebas selectivas.

Almussafes, de de 2022.
Firma

AUTORITZA a l'Ajuntament d'Almussafes per comprovar per mitjans telemàtics la seua identitat a través de la sol·licitud corresponent al servei de verificació d'identitat, així com la comprovació de les titulacions oficials exigides com a requisit a través del servei oficial corresponent. AUTORIZA al Ayuntamiento de Almussafes para comprobar por medios telemáticos su identidad a través de la solicitud correspondiente al servicio de verificación de identidad, así como la comprobación de las titulaciones oficiales exigidas como requisito a través del servicio oficial correspondiente.

Abans de firmar la sol·licitud, deu llegir i acceptar la informació bàsica sobre protecció de dades que es presenta al revers./ antes de firmar la solicitud, debe leer y aceptar la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.

ALCALDIA PRESIDÈNCIA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES/ALCALDIA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolució N° 1955 de 07/10/2022 "Avocació i aprovació bases proceso selectivo constitució bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAUPA
07/10/2022Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
Responsable del tratamiento	AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES Passeig del Parc, s/n 46440 Almussafes, (València) Tfn: 96 178 20 50	
		Termini de conservació
Usos i finalitats de les dades	La finalitat per la qual es recullen les seues dades de caràcter personal és per fer-li participi del procés de selecció de personal que està duent a terme L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES.	Per regla general, les dades relatives a aquest ús seran conservades durant el termini en el que el procés de selecció puga ser impugnada en via administrativa o judicial.
Legitimació	Les dades són tractades en base al consentiment prestat per la persona interessada.	
Destinatari de les dades (cessions o transferències)	- Tribunals de selecció i, en cas de reclamació es transmetran les dites dades als jutjats i tribunals competents. - La relació d'admesos i exclosos, així com les qualificacions i l'evolució del procés de selecció, seran publicats tant al portal web de l'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES com en els taulers d'anuncis existents a les dependències de l'Ajuntament.	
Drets	Vostè podrà exercir els drets d'Accés, Rectificació, Portabilitat, Limitació, Supressió o, en el seu cas, oposició. Per a exercir els drets, deurà presentar un escrit a l'Ajuntament, situat al Passeig del Parc s/n, 46440. Almussafes, (València) o bé a través de la seua electrònica: https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada/tramites/ , o, si és el cas, al nostre Delegat de Protecció de dades dpd@almussafes.org Deurà especificar quin d'aquests drets sol·licita siga satisfet i, al mateix temps, deurà acompanyar-se de la fotocòpia del DNI o document identificatiu equivalent. En cas que actuara mitjançant representant, legal o voluntari, deurà aportar també document que acredite la dita representació i document identificatiu del mateix. També, en cas de considerar vulnerat el seu dret a la protecció de dades personal, podrà interposar una reclamació davant l'Agència Espanyola de Protecció de dades (www.agpd.es).	

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
Responsable del tratamiento	AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES Paseo del Parque s/n, 46440 Almussafes, (València) Tfn: 96 178 20 50	
		Plazo de conservación
Usos y finalidades de los datos	La finalidad por la cual se recaban sus datos de carácter personal es para hacerle participe del proceso de selección de personal que está llevando a cabo el AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES	Por regla general, los datos relativos a este uso serán conservados durante el plazo en el cual el proceso de selección pueda ser impugnado en vía administrativa o judicial.
Legitimación	Los datos son tratados en base al consentimiento prestado por la persona interesada.	
Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias)	- Tribunales de selección y, en caso de reclamación se transmitirán dichos datos a los juzgados y Tribunales competentes. - La relación de admitidos y excluidos, así como las calificaciones y la evolución del proceso de selección serán publicados tanto en el portal web del AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES como en los tableros de anuncios existentes en las dependencias del Ayuntamiento.	
Derechos	Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento situado en Paseo del Parque s/n, 46440 Almussafes (Valencia), o bien a través de la sede electrónica: https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada/tramites/ , o, en su caso a nuestro Delegado de Protección de datos almussafes_dpd@gva.es . Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).	



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

ANEXO III: RELACIÓN NUMERADA DE MÉRITOS

Nombre y Apellidos	DNI
--------------------	-----

NOTA: Utilice hojas adicionales en caso necesario.

Num. Doc.	DESCRIPCIÓN
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
07/10/2022

21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
07/10/2022



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Personal

Expediente 1106584Y



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR FIDAURA
07/10/2022

ANEXO IV: FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN

Nombre y Apellidos	DNI
--------------------	-----

NOTA: Utilice hojas adicionales en caso necesario. La columna "Num. Doc." coincidirá con lo registrado en la misma columna del Anexo III

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Num. Doc.	ENTIDAD	PUESTO DE TRABAJO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MESES COMPLETOS	PROPUESTA AUTO-BAREMACIÓN	BAREMACIÓN TRIBUNAL
TOTAL							



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA YYVU YYHX 9ZQ4 EVAU

Resolución Nº 1955 de 07/10/2022 "Avocación y aprobación bases proceso selectivo constitución bolsa educadores/as sociales." - SEGRA 610090

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

